

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **100**

Fecha Estado: 23/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320090110200	Ordinario	LUZ MARINA PALOMEQUE RIVAS	MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	22/06/2021		
05001310501320100020400	Ordinario	ALVARO PULGARIN ARDILA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	22/06/2021		
05001310501320140100700	Ordinario	MARIA NUBIA LOZANO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento No se accede a la solicitud de entrega de titulo judicial, toda vez que una vez verificado el Portal Web Transaccional de Depósitos del Banco Agrario, se advierte que a la fecha no existen consignaciones realizadas en favor de la demandante (AG)	22/06/2021		
05001310501320150023400	Ordinario	SANDRA MILENA BAYERT	COLETEX S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). AMB	22/06/2021		
05001310501320150073800	Ordinario	ALFONS DE JESUS URIBE LENIS	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	22/06/2021		
05001310501320150097600	Ordinario	CARMENZA RUBIO MESA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en auto de 29 de abril de 2021, por medio del cual se confirmó el valor de las agencias en derecho fijadas en primera instancia y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en los registros (AG)	22/06/2021		
05001310501320160011800	Ordinario	SANDRA PATRICIA RIOS GOMEZ	FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	22/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160086000	Ordinario	SILVIA INES JIMENEZ GOMEZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 del CSJ, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (AG)	22/06/2021		
05001310501320170024700	Ordinario	RAFAEL VICENTE TOLEDO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 del CSJ, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (AG)	22/06/2021		
05001310501320170080100	Ordinario	JORGE ELIECER VEGA FONSECA	OLD MUTUAL	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	22/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180033800	Ordinario	LUCILA TORRES OSORIO	COLFONDOS S.A.	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 del CSJ, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (AG)	22/06/2021		
05001310501320180056400	Ordinario	JESUS ALBERTO GUZMAN COSSIO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 del CSJ, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (AG)	22/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180059400	Ordinario	NELSON JEREZ GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 del CSJ, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J. dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (AG)	22/06/2021		
05001310501320180076600	Ordinario	OLGA LUCIA ESTRADA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto concede recurso NO REPONE el auto y CONCEDE CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto proferido el 1 de junio de 2021 en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia. (AG)	22/06/2021		
05001310501320190028300	Ordinario	JAIRO HUMBERTO RODAS GALEANO	COLPENSIONES	Auto concede recurso NO REPONE AUTO. Y SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto proferido el 1 de junio de 2021 en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia. (AG)	22/06/2021		
05001310501320190042300	Ordinario	NORMA LUCIA MEJIA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por la AFP PROTECCIÓN S.A y por COLPENSIONES, SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y se define que el cumplimiento del deber de información respecto del demandante, debe ser demostrado por la AFP PROTECCIÓN SA, SE DECRETAN PRUEBAS, SE FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M). (Ver auto en página) ad	22/06/2021		
05001310501320190046900	Ordinario	ORION MARCELLO GOMEZ MESA	ESIMED S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	22/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190066400	Ordinario	ADRIANA MARIA ORREGO HERNANDEZ	PROTECCION	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	22/06/2021		
05001310501320210001700	Ordinario	VICTOR HUGO GALAN BETANCUR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS AL FONDO PRIVADO. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA PARA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 9:00 AM, AUDIENCIA QUE SE CONCENTRARÁ CON EL PROCESO RADICADO 2021-00022, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ART 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO). AMB.	22/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210002200	Ordinario	BEATRIZ ELENA RIVAS RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS AL FONDO PRIVADO. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA, PARA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 9:00 AM, AUDIENCIA QUE SE CONCENTRARÁ CON EL PROCESO RADICADO 2021-00017, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ART 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO). AMB.	22/06/2021		
05001310501320210004600	Ordinario	MARIA CECILIA GONZALEZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. DESCARGAR AUTO (AMB)	22/06/2021		
05001310501320210013100	Ejecutivo Conexo	LUZ DARY PIEDRAHITA MIRANDA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFÍQUESE ESTE AUTO por AVISO al representante legal de la entidad pública ejecutada, advirtiéndoles que disponen de un término de cinco (5) días para hacer el pago y diez (10) días para proponer excepciones. por la Secretaría se realizará la notificación a la entidad, por lo que se insta al apoderado de la parte ejecutante abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce Personería. DESCARGAR AUTO. (AMB)	22/06/2021		
05001310501320210015700	Ejecutivo Conexo	ADRIANA MARIA PALACIO URIBE	PORVENIR S.A.	Auto requiere Por segunda ocasión al apoderado ejecutante para que aporte piezas procesales del proceso ordinario (descargar auto). AMB	22/06/2021		
05001310501320210024800	Ordinario	JUAN DAVID MOSQUERA MURILLO	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANI LIMITED COLOMBIA	Auto rechaza demanda Y ORDENA REMITIR el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito –Reparto, ubicados en la ciudad de Bogotá - (Cundinamarca), para que conozcan del presente asunto. (Ver auto en página) ad	22/06/2021		
05001310501320210025100	Ordinario	RAUL ALFONSO ARBELAEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	22/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210027300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	ESTRATEGIA SOLIDARIA CTA EN DISOLUCION Y LIQUIDACION	Auto libra mandamiento ejecutivo EN CONTRA DE ESTRATEGIA SOLIDARIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO (EN DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN). ORDENA OFICIAR A TRANSUNION. JDC	22/06/2021		
05001310501320210028200	Tutelas	NANCY LILIANA CARDONA SUAZA	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	22/06/2021		
05001410500520170135001	Ordinario	CARLOS EMILIO MUÑOZ GUIRAL	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMA SENTENCIA. JDC	22/06/2021		
05001410500720200012601	Ordinario	MARIA PATRICIA DURANGO LOAIZA	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas Laborales de Medellín para que en el término de tres (3) días, allegue el archivo en Excel con los archivos digitales del presente proceso debidamente relacionados. (A)	22/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)